SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2017

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS MARCA HP Y ZEBRA - PLURIANUAL"
I.D. Nº 337.519.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de noviembre del año 2017, se reúnen en la oficina de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución SNFCL Nº 996/2017 de fecha 01 de noviembre de 2017, integrados por: el Sr. Ever Mauro Benítez, Director de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Sra. Zulma Noemí Sosa, Jefa del Departamento de Soporte y Mantenimiento, funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 19/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS MARCA HP Y ZEBRA - PLURIANUAL" - I.D. Nº 337.519, llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

Se resalta que el funcionario Felipe David Sánchez, Técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación y miembro del Comité de Evaluación del presente llamado, se encuentra con permiso por vacaciones, autorizado mediante Resolución SNFCL Nº 1020/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación a través del Memorándum DTIC Nº 82/2017 de fecha 16 de octubre de 2017, solicitó la autorización correspondiente para el inicio del llamado de reparación y mantenimiento de impresoras marca HP y ZEBRA; providenciado con la aprobación correspondiente, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. En el mencionado memorándum se estimó como costo total del llamado la suma de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones), detallados de la siguiente manera:

Modalidad de Contrato	Forma de Adjudicación	Lote Nº	Marca	Monto Mínimo/Máximo por Lote
Abierto	Por Lote	01	HP	Monto Mínimo: Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).
				Monto Máximo: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).
		02	ZEBRA	Monto Mínimo: Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones y quinientos mil).
				Monto Máximo: Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).

La partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-240-30-35-99-14, el rubro a afectar es el 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil), para el ejercicio fiscal 2017.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar y el Sistema de Información de la Contrataciones Públicas (SIPC), el 20 de noviembre de 2017 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 19/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS MARCA HP Y ZEBRA - PLURIANUAL", según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta por Lote	Precio de la Oferta en Letra por Lote	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en Gs. por Lote	Constancia del SIPE
1	**RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada**	**Lote Nº 01:** Gs. 5.128.667	**Lote Nº 01:** Guaraníes cinco millones ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y siete.	**Lote Nº 01:** Gs. 5.000.000	1.475.974
		Lote Nº 02: No Cotiza	**Lote Nº 02:** No Cotiza	**Lote Nº 02:** No Cotiza	
2	**CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge Ramón Villalba González**	**Lote Nº 01:** Gs. 5.859.000	**Lote Nº 01:** Guaraníes cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil.	**Lote Nº 01:** Gs. 1.000.000	1.477.621
		Lote Nº 02: No Cotiza	**Lote Nº 02:** No Cotiza	**Lote Nº 02:** No Cotiza	

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge Ramón Villalba González
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*) o jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*).	CUMPLE	CUMPLE
Monto Total Ofertado por Lote	**Lote Nº 01:** Gs. 5.128.667 (Guaraníes cinco millones ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y siete)	**Lote Nº 01:** Gs. 5.859.000 (Guaraníes cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil)
	Lote Nº 02: No Cotiza	**Lote Nº 02:** No Cotiza

Consecutivamente, este Comité de Evaluación, atendiendo al procedimiento a seguir solicita a la Dirección de Talento Humanos, a través de Memorándum de fecha 20 de noviembre de 2017, la verificación del listado de los representantes legales de las firmas que presentaron ofertas, considerando lo estipulado por la Resolución DNCP Nº 849/2015, que expresa cuanto sigue: "... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03... Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la

Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente...". Por tal motivo la Dirección de Talentos Humanos mediante Memorándum Nº 658/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017, remite informe sobre la situación del listado requerido; en el siguiente cuadro se presentan detalladamente las observaciones:

Nº	Oferente	Nombre y Apellido	C.I. Nº	Observaciones de SINARH
1	**RV SERVICE**	Rodolfo Ramón Villalba Almada	4.382.797	Sin Registro en el SINARH
2	**CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA**	Jorge Ramón Villalba González	1.564.881	Sin Registro en el SINARH

En relación a la documentación de carácter sustancial, este comité ha verificado que los oferentes cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial.

4.2 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:
APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA*:

Nº	Oferente	Observación	Presenta/No Presenta	Aplica/No Aplica
1	**RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada**	Se solicita mediante Nota CE Nº 172/2017 de fecha 20 de noviembre de 2017, recibida por el oferente en fecha 21 de noviembre de 2017 a las 07:48 horas, la misma cuenta con un plazo de 24 (veinticuatro) horas contado a partir de la recepción de la nota.	El oferente **presenta** respuesta en tiempo y forma.	Aplica*
2	**CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge Ramón Villalba González**	Se solicita mediante Nota CE Nº 174/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, recibida por el oferente en fecha 21 de noviembre de 2017 a las 13:37 horas, la misma cuenta con un plazo de 24 (veinticuatro) horas contado a partir de la recepción de la nota.	El oferente **presenta** respuesta en tiempo y forma.	Aplica*

(*): Verificar Cuadro Comparativo de Ofertas.

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar la oferta presentada por la firma RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada, ubicada como la oferta más baja, dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto se procede a verificar el cumplimiento los demás requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.

Siguiendo lo indicado se constató que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, en ese sentido, se solicita según Nota CE Nº 178/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017, los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el propietario o representante legal de la firma.
- Lista de técnico/s calificado/s en mantenimiento y reparación de impresoras de la marca HP adjuntar documentos respaldatorios (Curriculum, certificaciones).
- Copias de contratos ejecutados o facturas, correspondientes al año 2014.

La documentación faltante fue solicitada con un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción del documento. El oferente recepciona dicha documentación, en fecha 22 de noviembre de 2017 siendo las 16:11 horas.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada, dio respuesta a lo solicitado según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 2578/2017 en fecha 23 de noviembre de 2017, con las documentaciones requeridas.

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada	
Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple/No Cumple**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el propietario o representante legal de la firma.	No Cumple
f) Declaración Jurada de contar como mínimo con 2 (dos) técnicos calificados en mantenimiento y reparación de impresoras de las marcas HP y ZEBRA (podrá presentarse un técnico especializado por cada marca), adjuntar documentos respaldatorios (Curriculum, certificaciones).	Cumple
g) Declaración Jurada mencionando que deberá disponer en stock los repuestos originales, para la prestación de servicios, detallados en las Especificaciones Técnicas.	Cumple
h) Copias de contratos ejecutados o facturas, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, en relación al servicio de mantenimiento y reparación de impresoras, que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia.	Cumple

En ese sentido, en relación a la solicitud de Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, debemos considerar lo establecido en el Artículo 24 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue: "La entrega de las ofertas técnicas y económicas se hará en un solo acto, en sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad a más tardar en el lugar, día y hora señalados, para que se realice el acto de presentación y apertura de ofertas...", el plazo máximo para la presentación de las ofertas es al momento del acto de apertura de sobres, y si bien de acuerdo con lo previsto en el Artículo 59 del Decreto Nº 21909/03, los documentos formales podrán ser requeridos en fecha posterior por medio de aclaraciones, esto no implica una dispensa en cuanto al cumplimiento de la obligación a la fecha de la apertura de las ofertas, de acuerdo al principio de igualdad celosamente custodiado por el Artículo 4 de la Ley Nº 2051/03. Por tanto, siendo el Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente, un documento de carácter formal, resulta fundamental indicar que este debe hallarse vigente al día de la apertura de ofertas, de acuerdo con el criterio firme y uniforme sostenido por este Comité.

En atención a la solicitud del Balance General de los años 2014, 2015 y 2016 y conforme lo dispuesto en la Carta de Invitación en su *Anexo B*, punto *18*, inciso *c) Capacidad Financiera*; que establece que: *"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se consideraran los siguientes índices para todos los ítems: a)... b)... c)...",* cabe señalar que dicha documentaciones son solicitadas con el fin de realizar el análisis de la solvencia financiera del oferente, tratando de evitar que durante la ejecución contractual la firma pueda padecer algún inconveniente financiero; por tanto, las obligaciones tributarias susceptibles de evaluación se encuentran establecidas en la Carta de Invitación. Y teniendo en cuenta el Principio de Legalidad, propio del Derecho Público que estipula: *"...está prohibido, todo lo que no está expresamente permitido"*, este comité resalta que en la Carta de Invitación se encuentran claramente los parámetros susceptibles de evaluación. En atención a todo lo expuesto este Comité procede a la **descalificación de la oferta** de la firma RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada en consideración de las fundamentaciones precedentemente esgrimidas.

Siguiendo con el proceso de evaluación de ofertas, este Comité procedió a examinar a la siguiente oferta con el precio más bajo, presentado por la firma CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge Ramón Villalba González, se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tal sentido se procede a verificar el cumplimiento con los demás requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.

Siguiendo la evaluación, se constató que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, en ese sentido, se solicita según Nota CE Nº 181/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, los siguientes documentos:

- Balance General del año 2016, firmado por el propietario o representante legal de la firma.

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar competencias laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepy ñande rapeta ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

- Copia/s de contrato/s ejecutado/s o factura/s, correspondiente al año 2014, en relación al servicio de mantenimiento y reparación de impresoras.

La documentación faltante fue solicitada con un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción del documento. El oferente recepciona dicha documentación, en fecha 23 de noviembre de 2017 siendo las 15:02 horas.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge Ramón Villalba González, dio respuesta a lo solicitado según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 2593/2017 en fecha 24 de noviembre de 2017, con las documentaciones requeridas.

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge Ramón Villalba González	
Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple/No Cumple**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el propietario o representante legal de la firma.	CUMPLE
f) Declaración Jurada de contar como mínimo con 2 (dos) técnicos calificados en mantenimiento y reparación de impresoras de las marcas HP y ZEBRA (podrá presentarse un técnico especializado por cada marca), adjuntar documentos respaldatorios (Curriculum, certificaciones).	CUMPLE
g) Declaración Jurada mencionando que deberá disponer en stock los repuestos originales, para la prestación de servicios, detallados en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
h) Copias de contratos ejecutados o facturas, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, en relación al servicio de mantenimiento y reparación de impresoras, que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia.	CUMPLE

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constato que la Oferta presentada por la firma CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge Ramón Villalba González, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

4.3 RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la firma **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge Ramón Villalba González**, reúne las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18.

4.4 RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO:

OFERENTE:	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge Ramón Villalba González					OBSERVACIONES
Balance General	**2014**	**2015**	**2016**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**	
Activo corriente	66.510.868	89.774.997	102.064.418	86.116.761	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	619.805	630.469	780.188	676.821		
Activo total	66.510.868	89.774.997	104.941.691	87.075.852		
Pasivo total	619.805	89.774.997	780.188	30.391.663		
Utilidad del Ejercicio	27.193.094	23.253.465	15.016.975	21.821.178		
Ventas Netas	242.131.102	258.939.368	393.222.544	298.097.671		
ratio de liquidez	1,00	1,00	130,82	44,27	>= 1	
endeudamiento	0,01	1,00	0,01	0,34	< = 0,80	
rentabilidad	11,23	8,98	3,82	8,01	NO NEGATIVO	

Visión: SINAFOCAL en consolidarse en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuado al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñepyrũ koygua gueko
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la firma CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge Ramón Villalba González, conforme a los siguientes detalles:

LOTE Nº 01: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA HP MODELO LASER JET P2055DN						CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge Ramón Villalba González
Ítem Nº	**Código De Catalogo**	**Descripción Del Servicio**	**Unidad De Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)**
Mantenimiento Correctivo						
1	81111812-002	Cambio de lámina fusor, unidad láser	Unidad	1	Evento	906.000
2	81111812-002	Cambio de cartucho de impresión (DRUM KIT)	Unidad	1	Evento	1.026.000
3	81111812-002	Cambio de porta tinta.	Unidad	1	Evento	768.000
4	81111812-002	Cambio de fuente.	Unidad	1	Evento	1.021.000
5	81111812-002	Cambio de placa madre.	Unidad	1	Evento	1.677.000
Mantenimiento Preventivo						
6	81111812-002	Incluye de manera enunciativa y no limitativa: lubricación, ajustes, limpiezas, calibración y configuraciones del equipo para un funcionamiento óptimo.	Unidad	1	Evento	461.000
Precio Total						**5.859.000**

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge Ramón Villalba González, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferente	Especificaciones Técnicas	Observación
1	**CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge Ramón Villalba González**	Cumple	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, este Comité de Evaluación recomienda:

- ***ADJUDICAR EL LOTE Nº 01:*** a la firma **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA de Jorge Ramón Villalba González,** con **RUC Nº 1564881-8**, por un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes, diez millones) y un Monto Máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), IVA Incluido; conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto *Forma de Adjudicación: POR LOTE*, bajo la modalidad de *Contratación Directa.*

- ***DECLARAR DESIERTO EL LOTE Nº 02***: de conformidad al Artículo 30, inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 28 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración, salvo mejor parecer.

Sr. Ever Mauro Benítez
Director
Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Sra. Zulma Noemí Sosa
Jefa
Departamento de Soporte y Mantenimiento

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepe ñande ñepyrũ ñoguã guive
construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay